LUGAR Y FECHA: Villavicencio Meta, 23 junio 2026

INTERVIENEN: Mayor **JUAN SEBASTIAN SALAZAR ÑAÑEZ**
Oficial gestión administrativa y financiera ordenador del gasto DMORI

EDGAR ENRIQUE SALAZAR CASTILLO
Representante legal SALUD VISION SAS

ST. CLAUDIA MIREYA RIVERA RIASCOS.
Supervisor Contrato Nº-VF-186-DIGSA/DMORI-2025

ASUNTO: ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO Nº-VF-186-DMORI-2025, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE "SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS, MONTURAS OFTÁLMICAS Y LENTES DE CONTACTO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, UBICADO EN EL BAS22 EN LA CUIDAD DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE,"

Entre los suscritos a saber: El Dispensario Médico Oriente, representado por el señor **Mayor JUAN SEBASTIAN SALAZAR ÑAÑEZ** , mayor de edad y domiciliado en el Cantón militar de Apiay-Meta, identificado con la C.C. No. 1.013.592.358 expedida en la ciudad de Bogotá, obrando en su condición de Oficial gestión administrativa y financiera ordenador del gasto, debidamente autorizado para contratar mediante orden semanal No. 028 del 12 de Julio del 2025, expedida por la Dirección del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE NIT 901541154-5, debidamente delegadas facultades para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias, , quien para efectos del presente contrato se denominará DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, por una parte y por la otra el señor, **EDGAR ENRIQUE SALAZAR CASTILLO** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.267.800 expedida en la ciudad de Bogotá, Quien actúa en calidad de Representante Legal SALUD VISION SAS con NIT. 900407100 hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes

Kilómetro 7 Vía Puerto López Cantón Militar Apiay
Villavicencio Meta.
dmori@buzonejercito.mil.co

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Servicios médicos
OBJETO:	"SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS, MONTURAS OFTÁLMICAS Y LENTES DE CONTACTO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, UBICADO EN EL BAS22 EN LA CUIDAD DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE."
No. CONTRATO	Nº-VF-186-DMORI-2025
VALOR CONTRATO U O/C	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00)
VALOR ADICIÓN No VF.	UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000,00)
VALOR REDUCCIÓN	CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($176.010,81)
VALOR TOTAL CONTRATO	TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE ($3.823.989,19).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04 DE ABRIL 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 04 ABRIL DE 2025 AL 15 DICIEMBRE DE 2025 VIGENCIA FUTURTA 31 DE MARZO 2026.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: ST. CLAUDIA MIREYA RIVERA RIASCOS.

II. DATOS ADICIONALES DEL CONTRATO: N/A

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO -

DISPENSARIO MEDICO ORIENTE" se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17125 de fecha 15/01/2025 por valor de $ 3.000.000,00

2. Registro presupuestal No. 21125 de fecha 04/04/2025 por valor de $3.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL	No. CDP	VALOR	No. RP	VALOR
2025	17125	$3.000.000,00	21125	$3.000.000,00
TOTALES		$3.000.000,00		$3.000.000,00

Fuente: Presupuesto DMORI

VIGENCIA FUTURA

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 de fecha 05/01/2026 por valor de $ 1.000.000,00

4. Registro presupuestal No. 426 de fecha 05/01/2026 por valor de $1.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL	No. CDP	VALOR	No. RP	VALOR
2026	426	$1.000.000,00	426	$1.000.000,00
TOTALES		$1.000.000,00		$1.000.000,00

III. GARANTÍA

Garantía de cumplimiento: PC 620-47-994000056437 Aseguradora Solidaria de Colombia

IV. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas de recibo a satisfacción que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato Nº-VF-186-DMORI-2025 Al DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE los bienes y/o servicios objeto del contrato, así:

FACTURA	VALOR	ACTA
FE-3018	47.000,00	2025662011822486/
FE-3019	222.000,00	
FE-3020	47.000,00	
FE-3021	47.000,00	
FE-3022	75.000,00	

Kilómetro 7 Vía Puerto López Cantón Militar Aplay
Villavicencio Meta.
dmori@buzonejercito.mil.co

FE-3027	47.000,00	
FE-3028	222.000,00	
FE-3030	222.000,00	
FE-3031	62.000,00	
FE-3033	62.000,00	
FE-3041	35.000,00	
FE-3044	222.000,00	
FE-3046	47.000,00	
FE-3048	262.000,00	
FE-3051	35.000,00	
FE-3059	222.000,00	
FE-3062	47.000,00	
FE-3065	222.000,00	
FE-3071	222.000,00	
FE-3075	35.000,00	
FE-3076	35.000,00	
FE-3076	75.000,00	
FE-3086	312.000,00	
FE-3261	261.999,53	2026662002927126/
FE-3265	221.999,53	
FE-3266	61.999,53	
FE-3267	221.999,53	
FE-3268	221.999,53	
TOTAL	**3.813.997,65**	

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPERIO MÉDICO ORIENTE.

PAGOS VIGENCIA 2024				
OBLIGACIÓN SIIF NO	**FECHA OBLIGACIÓN**	**ÓRDENES DE PAGO**	**FECHA ORDEN DE PAGO**	**VALOR BRUTO PAGADO**
165725	02-09-2025	321245325	05/09/2025	2.823.989,19
82326	01-05-2026	149394026	6/05/2026	989.997,65
TOTAL PAGOS				**3.813.986,84**

Fuente: Tesorería DMORI

BALANCE

Kilómetro 7 Vía Puerto López Cantón Militar Apiay
Villavicencio Meta.
dmori@buzonejercito.mil.co

Valor Total del Contrato	3.823.989,19
Valor Total Cancelado del Contrato	3.813.986,84
Valor Total a Reintegrar	10.002,35

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Éste será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, para lo cual mediante la suscripción de esta acta se establecen las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes. De no existir deuda alguna que reconocer, las partes se declararán a paz y salvo entre sí.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo al contrato Nº-VF-186-DMORI-2025 de 04/04/2025 suscrito entre MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE y SALUD VISION SAS en los términos consignados en la presente acta.

VII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. -VF- 186-DMORI-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución del contrato No. -VF- 186-DMORI-2025 se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto

Kilómetro 7 Vía Puerto López Cantón Militar Aplay
Villavicencio Meta.
dmori@buzonejercito.mil.co

Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

➢ Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE.

Atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. -VF-186-DMORI-2025.

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE, el señor TC. CLAUDIA MIREYA RIVERA RIASCOS, Supervisora del Contrato, o quien haga sus veces. Por EL CONTRATISTA el señor **EDGAR ENRIQUE SALAZAR CASTILLO** Representante Legal de SALUD VISION SAS o quien desempeñe las funciones.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo del contrato No. -VF-186-DMORI-2025 de fecha 04/04/2025 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE, y SALUD VISION SAS NIT. 900407100 representada por el señor EDGAR ENRIQUE SALAZAR CASTILLO.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato No. -VF-186-DMORI-2025, de fecha 04/04/2025.

Kilómetro 7 Vía Puerto López Cantón Militar Aplay
Villavicencio Meta.
dmori@buzonejercito.mil.co

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE

Mayor JUAN SEBASTIAN SALAZAR ÑAÑEZ
Oficial gestión administrativa y financiera ordenador del gasto DMORI

POR EL CONTRATISTA,

EDGAR ENRIQUE SALAZAR CASTILLO
Representante Legal
SALUD VISION SAS
NIT. 900407100

SUPERVISOR,

ST. CLAUDIA MIREYA RIVERA RIASCOS
Supervisor Contrato Nº-VF-186-DMORI-2025